

RIO GALLEGOS, 29 OCT 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.912/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "El Servicio de Archivo de la UNPA-UARG y el Hospital Garrahan", cuya responsable es la Coordinadora Técnica del Servicio de Archivo María Inés TORRA, a llevarse a cabo durante el año 2013 y 2014;

QUE este proyecto pretende sumar a todas las áreas de la UNPA – UARG involucradas en el Servicio de Archivo aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 319/11, a la campaña de reciclado de papel en desuso que lleva adelante el Hospital Garrahan;

QUE la propuesta está integrada por los agentes pertenecientes al Cuerpo de Administración y Apoyo de la UNPA – UARG: Florentina ASTETE, Marina Luz DÍAZ, Sebastián LÓPEZ, Elisa PALACIOS, Daniel RÍOS, Norma ROJAS, Lorena RUIZ, Claudia TREUQUIL, Vanesa ZUÑIGA y Susana GARCÍA;

QUE la Fundación Garrahan inicio un programa de reciclado de papel en el año 2009;

QUE los papeles que reciclan en el marco de ese programa son: papel blanco o de color (impreso en negro o color, con o sin grampas metálicas), sobres de todo tipo de papel (con o sin etiqueta o ventana de celofán), formularios continuos, diarios y revistas, carpetas plásticas o biblioratos llenos de papel (vacíos no), guía telefónicas, papel copiativo y de fax;

QUE en el marco del Proyecto de Creación del Archivo de la UNPA – UARG numerosas oficinas, involucradas en él, han debido eliminar papeles sin valor para nuestra Institución;

QUE el programa de la Fundación Garrahan contempla la participación de particulares, instituciones y empresas;

QUE se considera pertinente participar formalmente del programa a través del Servicio de Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, colaborando para cumplir los objetivos de apoyar el desarrollo integral del Hospital Garrahan y así también generar un vínculo entre ambas instituciones;

QUE este proyecto no demandará erogaciones presupuestarias para la Institución;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 140 – CS-UNPA;

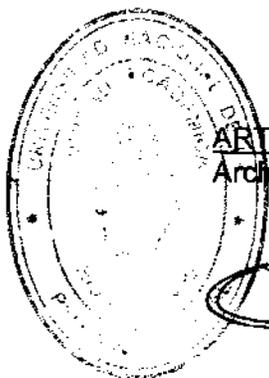
QUE a fs. 08 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO SUBROGANTE  
DEL DECANATO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "El Servicio de Archivo de la UNPA-UARG y el Hospital Garrahan", cuya responsable es la Coordinadora Técnica





///-2-

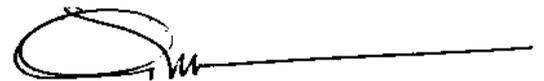
del Servicio de Archivo María Inés TORRA, a llevarse a cabo durante el año 2013 y 2014.-

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que este Proyecto está integrado por los agentes pertenecientes al Cuerpo de Administración y Apoyo de la UNPA – UARG: Florentina ASTETE, Marina Luz DÍAZ, Sebastián LÓPEZ, Elisa PALACIOS, Daniel RÍOS, Norma ROJAS, Lorena RUIZ, Claudia TREUQUIL, Vanesa ZUÑIGA y Susana GARCÍA.-

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO** que este proyecto no demandará erogaciones presupuestarias para la Unidad Académica Río Gallegos.-

**ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento.** Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, Jefatura Administración de Personal, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaria de Extensión para el cierre de la actividad, dése a conocer, cumplido, ARCHÍVESE.-



  
Arq. Guillermo MELGAREJO  
VICEDECANO  
UNPA UARG  
623

DISPOSICION

Nº